

La Reyna Governada

A

Principe de Montecarcho del Consejo de Guerra y Almirante de la Armada del Mar Oceano, o persona a cuyo cargo fuere el gouerno, y en Consideracion a los servicios del Alferes Don Henrique Joseph de Guzman hechos en esta Armada, y a que auido legitimam reformada en ella, y hebre suelto sobre Consulta del Consejo de Guerra hazerle como en virtud de la presente se la ago) de los Ocho Escudos de Ventaja que le tocan a demas de su Placa Ordinaria desoldado para que con ellos continue suspenso en esta Armada, y yo mando decir la Orden nece^{ria} para que des de el dia que se presento con esta mis pla se le haga Abiento de los dichos Ocho Escudos de Ventaja sobre su plaza de soldado en una de las Com^{pañias} de Infantes de la dicha Armada, y de todo el tiempo que se fuere en ella se le librey pague lo que le ha de auer segⁿ como yo a demas Infantes, que asi es mi voluntad, y que lo pague de otros tantos en la dicha Armada. Dada en Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e setenta y tres.

Yo la Reyna

Don Henrique Joseph de Guzman
Alferes de Guerra

de

Alferes Don Henrique Joseph de Guzman, Ocho escudos de Ventaja en la Armada